

**Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo
Dirección Territorial de Valencia**

Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector Metal. (Código: 46000105011981.)

ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo de la Industria, la Tecnología y los Servicios del sector Metal de la provincia de Valencia.

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo señalado anteriormente, suscrito el día 5 de febrero de 2018, por el que se acuerdan las tablas salariales para el año 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1ª del vigente Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y el artículo 26.3 del Decreto 104/2017, de 21 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, resuelve:

Primero: Ordenar su inscripción en este Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, con notificación a la representación de la comisión paritaria, así como el depósito del texto del acuerdo.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valencia, 21 de febrero de 2018.—El director territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, Emiliano Cerdá Esteve.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LA INDUSTRIA,
LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS
DEL SECTOR DEL METAL DE VALENCIA

En Valencia, siendo las 17.30 horas del día 5 de febrero de 2018 se reúne debidamente convocada la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial para la Industria del Metal, compuesta por la representación empresarial de la Federación Empresarial Metalúrgica Valenciana (FEMEVAL) y la sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.) y la Unión General de Trabajadores (U.G.T.)

Las partes reunidas:

ACUERDAN

Aprobar las tablas salariales para el año 2018, y los atrasos salariales correspondientes al mes de enero de 2018. El modo de actuar ha sido el siguiente:

El art. 13 del Convenio establece que la revisión, como base de cálculo para las tablas de 2018 procederá cuando el índice de precios al consumo (IPC) establecido por el INE para el año 2017, registrase al 31 de diciembre una variación al alza respecto al 2% de incremento pactado para ese ejercicio.

Dado que el IPC final del año 2017 ha sido el 1,1%, no procede realizar revisión alguna por este año.

En consecuencia las tablas salariales de 2018, son el resultado de aplicar un 1,8% a las de 2017, y en ellas aparece una columna de atrasos por el mes de enero.

Las mencionadas tablas se adjuntan como anexo.

Se faculta a Dª Aina Carbonell Pérez, para depositar la presente Acta así como su anexo a efectos de su publicación y demás legales oportunos

**TABLAS SALARIALES DE LA INDUSTRIA, LA TECNOLOGÍA
Y LOS SERVICIOS DEL METAL DE VALENCIA**

CLASIFICACION PROFESIONAL	GRUPOS	TABLAS 2018			ATRASOS ENERO		
		Salario Grupo 2018	Sal. Base Ex Categ. 2018	Plus Conv. Grupo 2018	Salario Grupo 2018	Sal. Base Ex Categ. 2018	Plus Conv. Grupo 2018
TECNICOS							
Ingenieros y Licenciados	1	1.862,88 €		121,17 €	32,94 €		2,14 €
Analista de sistemas	1	1.862,88 €		121,17 €	32,94 €		2,14 €
TECNICOS							
Técnicos y Aparejadores	2	1.622,98 €		121,17 €	28,70 €		2,14 €
Graduados Sociales	2	1.622,98 €		121,17 €	28,70 €		2,14 €
Ayudante Técnico Sanitario	2	1.622,98 €		121,17 €	28,70 €		2,14 €
TECNICOS							
Jefe de Primera (Téc.Org.Tr.)	3	1.390,49 €	17,84 €	131,59 €	24,59 €	0,32 €	2,33 €
Jefe de Primera (Téc.Labor.)	3	1.390,49 €	17,84 €	131,59 €	24,59 €	0,32 €	2,33 €
Programador	3	1.390,49 €		131,59 €	24,59 €		2,33 €
Deliniante Projectista	3	1.390,49 €		131,59 €	24,59 €		2,33 €
OPERARIOS							
Jefe de Taller	3	1.390,49 €	34,95 €	131,59 €	24,59 €	0,62 €	2,33 €
EMPLEADOS							
Jefe de Primera (Admivo)	3	1.390,49 €	17,84 €	131,59 €	24,59 €	0,32 €	2,33 €
TECNICOS							
Jefe de Segunda (Téc.Org.Tr.)	4	1.299,65 €		131,59 €	22,98 €		2,33 €
Jefe de Segunda (Téc. Labo.)	4	1.299,65 €		131,59 €	22,98 €		2,33 €
Maestros Industriales	4	1.299,65 €		131,59 €	22,98 €		2,33 €
OPERARIOS							
Encargado	4	1.337,16 €		131,59 €	23,64 €		2,33 €
EMPLEADOS							
Jefe de Segunda. (Admivo)	4	1.301,13 €		131,59 €	23,01 €		2,33 €
Cajero (empresas de 250 a 1000 trabajadores)	4	1.301,13 €		131,59 €	23,01 €		2,33 €
OPERARIOS							
Oficial de Primera (Profesional de Oficio)	5	38,69 €		5,56 €	0,68 €		0,10 €
Oficial de Segunda (Profesional de Oficio)	5	38,69 €		5,56 €	0,68 €		0,10 €
EMPLEADOS							
Oficial Primera. (Admivo.)	5	1.148,38 €	43,99 €	138,50 €	20,31 €	0,78 €	2,45 €
Deliniante de Primera	5	1.148,38 €	43,99 €	138,50 €	20,31 €	0,78 €	2,45 €
Técnicos de Organización Trabajo de Primera	5	1.148,38 €	43,99 €	138,50 €	20,31 €	0,78 €	2,45 €
Analista de Primera (Técnicos Laboratorio)	5	1.148,38 €	27,36 €	138,50 €	20,31 €	0,48 €	2,45 €
Viajante	5	1.148,38 €	27,36 €	138,50 €	20,31 €	0,48 €	2,45 €
Calcedor	5	1.148,38 €		138,50 €	20,31 €		2,45 €
Chófer de camión	5	1.148,38 €		138,50 €	20,31 €		2,45 €
Conductor de máquinas	5	1.148,38 €		138,50 €	20,31 €		2,45 €
Oficial Segunda (Admivo.)	5	1.148,38 €		138,50 €	20,31 €		2,45 €
Operador de Máquinas	5	1.148,38 €		138,50 €	20,31 €		2,45 €
Deliniante de Segunda	5	1.148,38 €		138,50 €	20,31 €		2,45 €
Técnicos de Organización Trabajo de Segunda	5	1.148,38 €		138,50 €	20,31 €		2,45 €
Analista de Segunda	5	1.148,38 €		138,50 €	20,31 €		2,45 €
OPERARIOS							
Oficial de Tercera	6	36,74 €		5,56 €	0,65 €		0,10 €
Especialista	6	36,74 €		5,56 €	0,65 €		0,10 €
EMPLEADOS							
Listero	6	1.108,68 €	1,73 €	145,42 €	19,60 €	0,03 €	2,57 €
Chófer de turismo	6	1.108,68 €	1,73 €	145,42 €	19,60 €	0,03 €	2,57 €
Conserje	6	1.108,68 €	1,73 €	145,42 €	19,60 €	0,03 €	2,57 €
Cocinero principal	6	1.108,68 €	1,73 €	145,42 €	19,60 €	0,03 €	2,57 €
Auxiliar de Organización	6	1.108,68 €		145,42 €	19,60 €		2,57 €
Auxiliar Administrativo	6	1.108,68 €		145,42 €	19,60 €		2,57 €
Almacenero	6	1.108,68 €		145,42 €	19,60 €		2,57 €
Dependiente	6	1.108,68 €		145,42 €	19,60 €		2,57 €
Telefonista	6	1.108,68 €		145,42 €	19,60 €		2,57 €
Auxiliar (Técnicos de oficina)	6	1.108,68 €		145,42 €	19,60 €		2,57 €
Auxiliar (De laboratorio)	6	1.108,68 €		145,42 €	19,60 €		2,57 €
Pesador basculero	6	1.108,68 €		145,42 €	19,60 €		2,57 €
OPERARIOS							
Peón	7	35,76 €		5,80 €	0,63 €		0,10 €
EMPLEADOS							
Reproductor de planos	7	1.077,23 €	5,96 €	145,42 €	19,05 €	0,11 €	2,57 €
Guarda jurado	7	1.077,23 €		145,42 €	19,05 €		2,57 €
Vigilante	7	1.077,23 €		145,42 €	19,05 €		2,57 €
Ordenanza	7	1.077,23 €		145,42 €	19,05 €		2,57 €
Portero	7	1.077,23 €		145,42 €	19,05 €		2,57 €
Camarero	7	1.077,23 €		145,42 €	19,05 €		2,57 €
Aprendiz (categoría)	8	718,70 €		82,81 €	- €		- €
Contrato Formación 1º Año	8				12,71 €		1,46 €
Contrato Formación 2º Año	8						
Media Dieta		9,36 €					
Dieta Entera		34,20 €					
Seguro Convenio		25.418,00 €					